

PERIODO 153
Año 2025-2026



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

B-89/25-26

Autor: PODER EJECUTIVO - PE

Tipo: Comunicaciones Varias

Carátula: PRÓRROGA DE PRESENTACIÓN
PROYECTOS DE LEY DE PRESUPUESTO
2026 E IMPOSITIVA 2026.

SENADO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Nota

Número: NO-2025-30721936-GDEBA-MECONGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Agosto de 2025

Referencia: Prórroga de presentación Proyectos de Ley de Presupuesto 2026 e Impositiva 2026

A: Alexis Guerrero (Presidente de la H.C. Diputados Pcia de Bs. As.), Verónica Magario (Presidenta de la H.C. Senadores Pcia de Bs. As.),

Con Copia A:

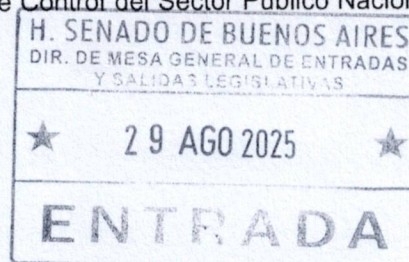
De mi mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en relación a la presentación del Proyecto de Ley de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio 2026 y del Proyecto de Ley Impositiva correspondiente al mismo período.

Es dable destacar que para la elaboración de los proyectos de ley mencionados es preciso disponer de información que proviene del Presupuesto de la Administración Nacional, a fin de tener certeza sobre aspectos relevantes relacionados con el contexto económico global y las proyecciones macroeconómicas, así como con los recursos tributarios de origen nacional (conforme lo normado por la Ley N° 25917 -Ley que establece el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal- al que la Provincia de Buenos Aires adhirió mediante la Ley N° 13295 y modificatorias).

Atento a ello, y a efectos de mantener debidamente informado a ese Honorable Cuerpo, le comunicamos la imposibilidad de remitir los Proyectos citados precedentemente con anterioridad a la presentación del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional, cuya fecha legal se encuentra establecida en el Artículo 26 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Sin otro particular saluda atte.



Nota Leg. N° 35/25-26